


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2483860633		

No. GS - 2026 - **MEPAS**

San Juan de Pasto,

27 JAN 2026

Señor Coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
 Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
 Calle 18 No. 47-160 Barrio Toro Bajo
 San Juan de Pasto

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 94-7-10059-25
TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _____ O FINAL X


Periodo del informe de supervisión

Desde	31/07/2025	Hasta	30/11/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-054498-MEPAS de fecha 30/07/2025, el señor Coronel, **HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA**, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, notifica la designación de supervisor del contrato No. 94-7-10059-25 al señor Intendente **CHENIER ANDRES PORTILLO VILLOTA**, Rector del Colegio Nuestra Señora de las Lajas.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04
 1. Informe de supervisión mediante comunicado oficial GS-2025-062434-MEPAS, correspondiente al 31/07/2025 al 30/08/2025.
 2. Informe de supervisión mediante comunicado oficial GS-2025-075346-MEPAS, correspondiente al 31/08/2025 al 30/09/2025.
 3. Informe de supervisión mediante comunicado oficial GS-2025-089926-MEPAS, correspondiente al 01/10/2025 al 31/10/2025.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		


4. Informe de supervisión mediante comunicado oficial GS-2025-090136-MEPAS, correspondiente al 01/11/2025 al 30/11/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-7-10059-25 ✓
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO TIPO ABC, H2O, K, SOLKAFLAM Y CO2, PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS ✓
Contratista	JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON ✓
Representante legal	JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON ✓
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor del contrato \$ 5.000.000 ✓
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Valor del contrato \$ 5.000.000 ✓
Plazo de ejecución inicial	31/07/2025 al 30/11/2025 ✓
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	31/07/2025 ✓
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025 ✓
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

- Mediante reporte de pagos enviado por correo electrónico mepas.grute@policia.gov.co con **N° 00000051 GRUFI-GRUTE 19/01/2026**, la señora subintendente Martha Lucia Calvache Bravo, Tesorera de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, informó que se efectuaron los siguientes pagos en el sistema de información SIIF nación II, a favor del contratista:


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS


ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 5lbs.	SI	SI CUMPLE
2	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 10lbs.	SI	SI CUMPLE
3	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 20lbs.	SI	SI CUMPLE
4	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 30lbs.	SI	SI CUMPLE
5	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 150lbs.	SI	SI CUMPLE
6	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor CO-2, capacidad 5lbs.	SI	SI CUMPLE
7	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor CO-2, capacidad 10lbs.	SI	SI CUMPLE
8	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor CO-2, capacidad 15lbs.	SI	SI CUMPLE
9	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor H2O 2 1/2	SI	SI CUMPLE
10	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor H2O 10LB	SI	SI CUMPLE
11	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor Solkaflam 3700grs	SI	SI CUMPLE
12	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor K 10lb	SI	SI CUMPLE


CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	RECARGA DE EXTINTORES <ul style="list-style-type: none"> Se deberá reemplazar la totalidad del agente extintor también del expelente para ciertos tipos de extintores. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los extintores dando aplicabilidad a las normas técnicas correspondientes. El contratista debe realizar recarga de las siguientes clases de extintores tipo ABC, CO3, H2O, Solkaflam y tipo K 	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO El oferente deberá realizar el mantenimiento y revisión completa del extintor, el cual incluye un examen completo y cambio de partes defectuosas que afecten su operación, el mantenimiento y/o cambio de cualquiera de los siguientes repuestos, cuando presentes oxidación, mal estado o deterioro, atendiendo a la normatividad vigente: <ul style="list-style-type: none"> Manómetro Válvulas Cambio de cilindros Boquillas Resortes Tubo y vástago 	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	<ul style="list-style-type: none"> • Empaques • Anillo de verificación • Pasador de seguridad • Manguera • Correa <p>El contratista debe adelantar las actividades de mantenimiento una vez se inspeccione el estado del extintor, realizando el retiro de los stickers, etiquetas o calcomanías en mal estado. De acuerdo a las necesidades y la estructura de los sitios donde van a ser instalados, para aquellos que se encuentren en el piso deberá suministrar la base con su señalización.</p>			
3	<p>Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que, una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Nota No.8, Resolución 03804 del 19-09-2014). • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, certificación (con material fotográfico, actas, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio 	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
4	<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>El contratista deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, demostrar que cuenta con infraestructura física en la ciudad de Pasto, al igual que cuenta con logística, personal idóneo, capacidad suficiente y recursos financieros para contratar el objeto del presente proceso.</p> <p>El oferente deberá demostrar su capacidad operativa, mediante certificación presentada en la propuesta donde manifiesta que cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taller: El oferente deberá contar con taller propio donde realizará la recarga y el mantenimiento de los extintores que cumpla con las condiciones técnicas y de seguridad. • Herramientas: Para las operaciones de mantenimiento y recargas de extintores 	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
5	<p>IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO</p> <p>El extintor debe tener fijado en las normas de etiqueta, rótulo, tarjeta o alguna marca similar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificaciones de seguridad • Identificación del bien (tipo extintor y clase) • Identificaciones de mantenimiento y recarga • Identificaciones de inspección • Identificaciones de garantía • Instrucciones de manejo • Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento • Modelo de extintor si es de 5lb, 10lb, 20lb, 30lb y CO2 • Identificación del fabricante, ciudad y dirección, 2 números telefónicos <p>Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	

Página 5 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
6	El tiempo de vigencia/garantía es de un (1) año en la recarga de cada uno de los agentes extintores recargado en el presente proceso, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción.			
	DESCRIPCIÓN		Vigencia/garantía	
	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 5lb		1 año	
	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 10lbs.		1 año	
	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 20lbs.		1 año	
	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 30lbs.		1 año	
	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 150lbs		1 año	
	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor CO-2, capacidad 5lbs.		1 año	
	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor CO-2, capacidad 10lbs.		5 años	
	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor CO-2, capacidad 15lbs.		5 años	
	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor H2O 2 1/2		1 año	
	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor H2O 10LB		1 año	
Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor Solkaflam 3700grs		3 año		
Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor K 10lb		1 año		
7	El contratista CERTIFICARÁ que asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.		SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	Con el fin de prestar un servicio acorde a las necesidades de las unidades policiales en el tiempo requerido, los oferentes deben contar con sede, sucursal o vínculo comercial(establecido previamente) en la ciudad de San Juan de Pasto con los equipos requeridos para ejercer dicha actividad, por lo cual en la respectiva oferta se debe indicar la dirección exacta con el fin de realizar la visita por parte del comité técnico, además de tener disponibilidad de un funcionario para la prestación de servicio. Lo anterior se verificará igualmente a través de la Cámara de Comercio		SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante certifica a través del diligenciamiento del presente ítem, que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, con la aplicación de buenas prácticas de manufactura, de acuerdo con lo contratado y con lo contratado y demás que la normatividad ambiental indique.		SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	Las principales actividades asociadas al mantenimiento son: a) Revisión y prueba de cada una de las partes del extintor. b) Cambio de repuestos en caso de ser necesario. Esto deberá estar validado por el cliente antes de su realización. c) Cambio de precinto de seguridad. d) Cambio de anilla en caso de ser necesario. e) Si se hace la revisión en taller cada extintor debe ser abierto y revisado, dejando anotado las verificaciones que se hayan realizado y en caso de incidencias anotarlas		SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	Se considerará como recarga, al reemplazo del agente de extinción contenido en el extintor de incendios. Se llevará a cabo su recarga, principalmente en las siguientes circunstancias: 1) Recarga de aquellos extintores que haya sido necesario utilizar. 2) Recarga de aquellos extintores cuyo contenido haya vencido. 3) Recarga cuando una inspección así lo indique. 4) La recarga se realizará con el mismo tipo de agente extintor que contenía originalmente		SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la prestación del servicio de revisión, mantenimiento y cambio de los elementos que se encuentren en malas condiciones		SI CUMPLE	SI CUMPLE

Página 6 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
13	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que los profesionales, tecnólogos, técnicos y demás personal operativo que participará de las labores de mantenimiento y recarga de extintores, cumple con los requerimientos exigidos por el estado en materia de capacitación para la ejecución de la labor con experiencia mínimo de un año. Así mismo, debe manifestar en la certificación que cuenta con los elementos de seguridad industrial necesarios que se requieren para la prestación del presente servicio.	SI CUMPLE	SI CUMPLE		
14	Todos y cada uno de los mantenimientos y recargas deberán tener la correspondiente garantía, no siendo inferior a un (1) año, de tal manera que no se generen cobros por Página 10 de 10 procedimientos o actividades inadecuadas, en el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos se estará en obligación por parte de contratistas a la reposición o reparación del mismo en un tiempo máximo de 3 días hábiles, contados a partir del informe del daño o avería	SI CUMPLE	SI CUMPLE		
15	Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores dentro de las instalaciones objeto del presente proceso contractual, será responsabilidad del oferente reportarlo a su Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y realizar su investigación correspondiente como lo establece la ley, siendo esta informada al Grupo de Gestión del Riesgo Ocupacional y Ambiental de la Clínica.	SI CUMPLE	SI CUMPLE		
16	El contratista deberá informar el tipo de agente extintor que será utilizado, ya que existen agentes que ocasionan daños al medio ambiente y a la salud del ser humano.	SI CUMPLE	SI CUMPLE		
17	TIEMPO DE RESPUESTA: Debido a la misionalidad y las actividades que desarrolla el personal de la Policía Nacional, por situaciones de tiempo, lugar y disponibilidad del personal, en ocasiones por el servicio policial, se requiere que el contratista tenga un tiempo de reacción y logística rápida y efectiva, no mayor a 12 horas, una vez se solicite el servicio, cumpliendo con los estándares de calidad de acuerdo a cada una de los servicios descritos en el presente proceso, por lo que una vez que el supervisor así lo solicite el contratista debe estar en condiciones de organizar y dar cumplimiento a cualquier actividad en dicho tiempo. Para la devolución de los elementos se deberá tener un tiempo máximo de 72 horas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE		
18	CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y certifique a través de la página de la Policía Nacional: https://inhabilidades.policia.gov.co/8080/	SI CUMPLE	SI CUMPLE		
19	El Oferente debe acreditar la inscripción ante ARL la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo el manual del SGSST, para dar así cumplimiento del decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 de 13 de febrero 2019.	SI CUMPLE	SI CUMPLE		
20	CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/	SI CUMPLE	SI CUMPLE		
2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA <ul style="list-style-type: none"> N/A 					
3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: <p>A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (122) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.</p>					
4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: <p>Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.</p> <p>Para el pago se requiere:</p>					

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$5.000.000	100%
Valor total de las entregas	\$5.000.000	100%
Valor total facturado	\$0,0	0,0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,0	0,0%
Valor pagado	\$5.000.000	100%
Valor pendiente de entrega	\$0,0	0,0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 01 del 11/12/2025	\$ 5.000.000	01/11/2025 a 30/11/2025	\$ 5.000.000	JG-2062	4.645.000,00	355.000,00	511920625

NOTA:

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)


NINGUNA

5. RECOMENDACIONES

NINGUNA

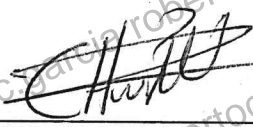
6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.



Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SIX	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO N/A	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
 Intendente **CHENIER ANDRES PORTILLO VILLOTA**
 Supervisor contrato No. 94-7-10059-25
 Correo electrónico: mepas.nusla-rec@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3503802522

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	
2.5 Devoluciones, en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado porajato para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega, o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				Cumplio sin novedad	N/A	N/A	N/A	N/A	
SUBTOTAL	50				100	N/A	N/A	N/A	N/A	
TOTAL GENERAL			100%			N/A	N/A	N/A	N/A	
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</p> <p>EXCELENTE: 10 puntos. - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y, además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.</p> <p>BUENO: 7 a 9 puntos. - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.</p> <p>REGULAR: 4 a 6 puntos. - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.</p> <p>NO BUENO: 1 a 3 Puntos. - En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.</p>										
<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</p> <p>Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se regularán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándose en este espacio. Es de tener en cuenta, que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial. Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.</p>										
										
<p>JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON Representante Legal, contrato No 94-7-10059-25</p>										
										
<p>IT. CHENER ANDRÉS PORTILLO VILLOTA Supervisor del contrato No 94-7-10059-25</p>										